"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 236-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 2476-2017 de Alcaldía, Informe N.° 347-PP-MDSS-2017, sobre proceso de arbitraje, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, establece que *"La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley (...)"*;

Que, en concordancia el Decreto Legislativo N.° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 12.1 del Artículo 12°, señala que *"los Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos ejercen la defensa jurídica del Estado de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo y sus reglamentos"*;

Que, asimismo el Artículo 22° del referido Decreto establece que los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica se les asigne, comprendiendo la defensa jurídica del Estado, todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el sólo hecho de su designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 130-2016-A-MDSS-SG, de fecha 15 de marzo de 2016, se designó al Abogado Jorge Barrionuevo Orosco como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, el numeral 2 del Artículo 23° del Decreto Legislativo N.° 1068, establece que "los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos será necesaria la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, para lo cual del Procurador Público deberá emitir un informe precisando los motivos de la solicitud";

Que, mediante Informe N.° 347-PP-MDSS-2017, de fecha 11 de mayo de 2017, el Procurador Público Municipal solicita se emita Resolución Autoritativa a efectos asistir al proceso arbitraje solicitado por el Consorcio Inversiones y Distribuciones Continental E.I.R.L – Grupo MAQUI S.A.C.;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1068 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abogado **JORGE BARRIONUEVO OROSCO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que pueda asistir al proceso de arbitraje a solicitud del Consorcio Inversiones y Distribuciones

Continental E.I.R.L – Grupo MAQUI S.A.C., a efectos de llegar a un acuerdo si el caso amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1068, aprobado por Decreto Supremo N.° 017-2008-JUS, el Procurador informe al Alcalde respecto de las conciliaciones arribadas en mérito a la presente autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Procurador, así como los abogados a quienes esté delegue su representación, serán responsables civil, penal y administrativamente por la decisiones que tomen en el ejercicio de las atribuciones que se les confiere mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución sea notificada, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anumar Sicus Cahuana
ALCALDE